

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023

| ACTIVO | Notas Memoria | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
|--|------------------|---------------------|---------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 27.405,22 € | 34.463,01 € |
| I. Inmovilizado Intangible | | 1.821,64 € | 3.359,95 € |
| 1. Desarrollo | | | |
| 2. Concesiones | | | |
| 3. Patentes, licencias, marcas y similares | | | |
| 4. Fondo de comercio | | | |
| 5. Aplicaciones Informáticas | | 1.821,64 € | 3.359,95 € |
| 6. Otro Inmovilizado Intangible | | | |
| 7. Derechos sobre Organización Acontecimientos Deportivos | | | |
| II. Inmovilizado material | | 12.959,88 € | 17.499,49 € |
| 1. Terrenos y construcciones | | | |
| 2. Instalaciones Técnicas y otro Inmovilizado Material | | 12.959,88 € | 17.499,49 € |
| 3. Inmovilizado en curso y anticipos | | | |
| III. Inversiones Inmobiliarias | | 12.623,70 € | 13.603,57 € |
| 1. Terrenos | | 10.337,41 € | 10.337,41 € |
| 2. Construcciones | | 2.286,29 € | 3.266,16 € |
| IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | | 0,00 € | 0,00 € |
| 1. Instrumentos de patrimonio | | | |
| 2. Créditos a entidades | | | |
| 3. Valores representativos de deuda | | | |
| 4. Derivados | | | |
| 5. Otros activos financieros | | | |
| V. Inversiones financieras a largo plazo | | 0,00 € | 0,00 € |
| 1. Instrumentos de patrimonio | | | |
| 2. Créditos a terceros | | | |
| 3. Valores representativos de deuda | | | |
| 4. Derivados | | | |
| 5. Otros activos financieros | | | |
| VI. Activos por impuesto diferido | | | |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 295.026,73 € | 269.490,99 € |
| I. Activos no corrientes mantenidos para la venta | | | |
| II. Existencias | | 6.744,50 € | 10.439,38 € |
| 1. Material deportivo | | | |
| 2. Bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos | | 6.744,50 € | 10.439,38 € |
| 3. Productos en curso | | | |
| 4. Productos terminados | | | |
| 5. Subproductos, residuos y materiales recuperados | | | |
| 6. Anticipos a proveedores | | | |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | 33.515,37 € | 25.287,20 € |
| 1. Afiliados y otras entidades deportivas | | | |
| 2. Clientes, empresas del grupo y asociadas | | 33.541,58 € | 25.427,67 € |
| 3. Deudores varios | | -26,21 € | -140,47 € |
| 4. Personal | | | |
| 5. Activos por impuesto corriente | | | |
| 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas | | | |
| IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | | 0,00 € | 0,00 € |
| 1. Instrumentos de patrimonio | | | |
| 2. Créditos a empresas | | | |
| 3. Valores representativos de Deuda | | | |
| 4. Derivados | | | |
| 5. Otros activos financieros | | | |
| V. Inversiones financieras a corto plazo | | 0,00 € | 0,00 € |
| 1. Instrumentos de patrimonio | | | |
| 2. Créditos a empresas | | | |
| 3. Valores representativos de deuda | | | |
| 4. Derivados | | | |
| 5. Otros activos financieros | | | |
| VI. Periodificaciones a corto plazo | | 3.362,18 € | 614,49 € |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 251.404,68 € | 233.149,92 € |
| 1. Tesorería | | 251.404,68 € | 233.149,92 € |
| 2. Otros activos líquidos equivalentes | | | |
| TOTAL ACTIVO (A+B) | | 322.431,95 € | 303.954,00 € |

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COLOMBICULTURA

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Notas Memoria | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
|---|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| A) PATRIMONIO NETO | | 295.059,07 € | 276.423,76 € |
| A-1) Fondos propios | | 284.721,67 € | 266.086,36 € |
| I. Fondo social | | 40.282,21 € | 40.282,21 € |
| II. Prima de emisión | | | |
| III. Reservas | | 200.065,65 € | 179.214,99 € |
| IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias) | | | |
| V. Resultados de Ejercicios Anteriores | | 25.738,50 € | 25.738,50 € |
| 1. Remanente | | 25.738,50 € | 25.738,50 € |
| 2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores) | | | |
| VI. Otras aportaciones de socios | | | |
| VII. Resultado del ejercicio | | 18.635,31 € | 20.850,66 € |
| VIII. (Dividendo a cuenta) | | | |
| IX. Otros instrumentos de patrimonio neto | | | |
| A-2) Ajustes por cambio de valor | | 0,00 € | 0,00 € |
| I. Activos financieros disponibles para la venta | | | |
| II. Operaciones de cobertura | | | |
| III. Otros | | | |
| A-3) Subvenciones, Donaciones y legados recibidos | | 10.337,40 € | 10.337,40 € |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | 0,00 € | 0,00 € |
| I. Provisiones a largo plazo | | 0,00 € | 0,00 € |
| 1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal | | | |
| 2. Actuaciones medioambientales | | | |
| 3. Provisiones por reestructuración | | | |
| 4. Otras Provisiones | | | |
| II. Deudas a largo plazo | | 0,00 € | 0,00 € |
| 1. Obligaciones y otros valores negociables | | | |
| 2. Deudas con entidades de crédito | | | |
| 3. Acreedores por arrendamiento financiero | | | |
| 4. Derivados | | | |
| 5. Otros pasivos financieros | | | |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo | | | |
| IV. Pasivos por impuesto diferido | | | |
| V. Periodificaciones a largo plazo | | | |
| C) PASIVO CORRIENTE | | 27.372,88 € | 27.530,24 € |
| I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta | | | |
| II. Provisiones a corto plazo | | | |
| III. Deudas a corto plazo | | 0,00 € | 0,00 € |
| 1. Obligaciones y otros valores negociables | | | |
| 2. Deuda con entidades de crédito | | | |
| 3. Acreedores por arrendamiento financiero | | | |
| 4. Derivados | | | |
| 5. Otros pasivos financieros | | | |
| IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | | | |
| V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 27.372,88 € | 27.530,24 € |
| 1. Proveedores | | 16.787,15 € | 10.992,98 € |
| 2. Afiliados y otras entidades deportivas | | 880,00 € | 1.140,00 € |
| 3. Acreedores varios | | 556,25 € | 1.303,10 € |
| 4. Personal (remuneraciones pendientes de pago) | | 5.024,57 € | 5.147,94 € |
| 5. Pasivos por impuesto corriente | | | |
| 6. Otras deudas con las Administraciones Públicas | | 4.124,91 € | 4.531,05 € |
| 7. Anticipos de clientes | | | 4.415,17 € |
| VI. Periodificaciones a corto plazo | | | |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | 322.431,95 € | 303.954,00 € |

73380593J
 FRANCISCO
 JAVIER
 PRADES (R:
 Q4678001A)
 Firmado digitalmente por
 73380593J FRANCISCO
 JAVIER PRADES (R:
 Q4678001A)
 Fecha: 2024.03.28
 16:31:02 +01'00'

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COLOMBICULTURA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

| | Notas Memoria | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
|---|---------------|----------------------|----------------------|
| A) OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | | 617.059,00 € | 459.691,70 € |
| a) Ingresos federativos y ventas | | 617.059,00 € | 459.691,70 € |
| b) Prestaciones de servicios | | | |
| 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | | |
| 3. Trabajos realizados por la entidad para su activo | | | |
| 4. Aprovisionamientos | | -189.445,74 € | -152.092,01 € |
| a) Consumos de material deportivo | | -8.365,70 € | -3.397,68 € |
| b) Consumos de bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos | | -181.080,04 € | -148.694,33 € |
| c) Trabajos realizados por otras empresas | | | |
| d) Deterioro de material deportivo, bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos | | | |
| 5. Otros ingresos de explotación | | 31.273,68 € | 31.124,04 € |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | | 2.773,68 € | 2.624,04 € |
| b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio | | 28.500,00 € | 28.500,00 € |
| 6. Gastos de personal | | -74.882,30 € | -80.005,06 € |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | | -56.671,51 € | -61.133,16 € |
| b) Cargas sociales | | -18.210,79 € | -18.871,90 € |
| c) Provisiones | | | |
| 7. Otros gastos de explotación | | -358.787,19 € | -231.169,56 € |
| a) Servicios exteriores | | -208.068,97 € | -147.860,46 € |
| b) Tributos | | -259,10 € | -256,97 € |
| c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | | | -467,20 € |
| d) Otros gastos de gestión corriente | | -150.459,12 € | -82.584,93 € |
| 8. Amortización de Inmovilizado | | -7.535,74 € | -7.407,67 € |
| 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | | | |
| 10. Excesos de provisiones | | | |
| 11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | 1.136,60 € | 842,22 € |
| a) Deterioros y pérdidas | | | |
| b) Resultados por enajenaciones y otras | | 1.136,60 € | 842,22 € |
| A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11) | | 18.818,31 € | 20.983,66 € |
| 12. Ingresos financieros | | 0,00 € | 0,00 € |
| a) De participaciones en instrumentos de patrimonio | | 0,00 € | 0,00 € |
| a1) En partes vinculadas | | | |
| a2) En terceros | | | |
| b) De valores negociables y otros instrumentos financieros | | 0,00 € | 0,00 € |
| b1) En partes vinculadas | | | |
| b2) En terceros | | | |
| 13. Gastos financieros | | -183,00 € | -133,00 € |
| a) Por deudas con partes vinculadas | | | |
| b) Por deudas con terceros | | -183,00 € | -133,00 € |
| c) Por actualización de provisiones | | | |
| 14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros | | 0,00 € | 0,00 € |
| a) Cartera de negociación y otros | | | |
| b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta | | | |
| 15. Diferencias de cambio | | | |
| 16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | 0,00 € | 0,00 € |
| a) Deterioros y pérdidas | | | |
| b) Resultados por enajenaciones y otras | | | |
| A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16) | | -183,00 € | -133,00 € |
| A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) | | 18.635,31 € | 20.850,66 € |
| 17. Impuesto sobre beneficios | | | |
| A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17) | | 18.635,31 € | 20.850,66 € |
| B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS | | | |
| 18.- Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos | | | |
| A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18) | | 18.635,31 € | 20.850,66 € |

Firmado digitalmente por
 73380593J FRANCISCO FRANCISCO
 JAVIER PRADES JAVIER PRADES (R: Q4678001A)
 Fecha: 2024.03.28 16:31:21 +01'00'

**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COLOMBICULTURA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2023**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

| | Notas en la Memoria | 2023 | 2022 |
|--|------------------------|------------------|------------------|
| A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | | 18.635,31 | 20.850,66 |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | | |
| I. Por variación instrumentos financieros | | | |
| 1. Activos financieros disponibles para la venta | | | |
| 2. Otros ingresos / gastos | | | |
| II. Por coberturas de flujos de efectivo | | | |
| III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos | | | |
| IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes | | | |
| V. Efecto impositivo | | | |
| B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V) | | | |
| Transferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias | | | |
| VI. Por valoración de instrumentos financieros | | | |
| 1. Activos financieros disponibles para la venta | | | |
| 2. Otros ingresos / gastos | | | |
| VII. Por coberturas de flujos de efectivo | | | |
| VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos | | | |
| IX. Efecto impositivo | | | |
| C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX) | | | |
| TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C) | | 18.635,31 | 20.850,66 |

* Su signo puede ser positivo o negativo

73380593J
FRANCISCO
JAVIER
PRADES (R:
Q4678001A)

Firmado digitalmente por
73380593J
FRANCISCO
JAVIER PRADES
(R: Q4678001A)
Fecha:
2024.03.28
16:31:43 +01'00'

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COLOMBICULTURA
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

| | Capital | | Prima de emisión | Reservas | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | Subvenciones, donaciones y legados recib | Total |
|--|-------------|------------|------------------|------------|------------------------------------|-------------------------|--|------------|
| | Escriturado | No exigido | | | | | | |
| A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021 | | 40.282,21 | | 156.397,59 | 25.738,50 | 29.898,42 | 10.337,40 | 262.654,12 |
| 9. Ajustes por cambios de criterio 2021 y anteriores | | | | | | | | |
| 10. Ajustes por errores 2021 y anteriores | | | | - 7.081,02 | | | | - 7.081,02 |
| B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022 | | 40.282,21 | | 149.316,57 | 25.738,50 | 29.898,42 | 10.337,40 | 255.573,10 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos | | | | | | 20.850,66 | | 20.850,66 |
| II. Operaciones con socios y propietarios | | | | | | | | |
| 1. Aumentos de capital | | | | | | | | |
| 2. (-) Reducciones de capital | | | | | | | | |
| 3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas) | | | | | | | | |
| 4. (-) Distribución de dividendos | | | | | | | | |
| 5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) | | | | | | | | |
| 6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios | | | | | | | | |
| 7. Otras operaciones con socios o propietarios | | | | | | | | |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto | | | | 29.898,42 | | -29.898,42 | | - |
| C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022 | | 40.282,21 | | 179.214,99 | 25.738,50 | 20.850,66 | 10.337,40 | 276.423,76 |
| I. Ajustes por cambios de criterio 2022 | | | | | | | | |
| II. Ajustes por errores 2022 | | | | | | | | |
| D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023 | | 40.282,21 | | 179.214,99 | 25.738,50 | 20.850,66 | 10.337,40 | 276.423,76 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos | | | | | | 18.635,31 | | 18.635,31 |
| II. Operaciones con socios o propietarios | | | | | | | | |
| 1. Aumentos de capital | | | | | | | | |
| 2. (-) Reducciones de capital | | | | | | | | |
| 3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas) | | | | | | | | |
| 4. (-) Distribución de dividendos | | | | | | | | |
| 5. Operaciones con acciones o participaciones propias (neto) | | | | | | | | |
| 6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios | | | | | | | | |
| 7. Otras operaciones con socios o propietarios | | | | | | | | |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto | | | | 20.850,66 | | -20.850,66 | | - |
| E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023 | | 40.282,21 | | 200.065,65 | 25.738,50 | 18.635,31 | 10.337,40 | 295.059,07 |

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COLOMBICULTURA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

| | Notas | 2023 | 2022 |
|---|-------|------------|------------|
| A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | | | |
| 1. Resultado del ejercicio antes de impuestos | | 18.635,31 | 20.850,66 |
| 2. Ajustes del resultado | | 7.718,74 | 8.008,00 |
| a) Amortización del inmovilizado (-) | | 7.535,74 | 7.407,80 |
| b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-) | | | 467,20 |
| c) Variación de provisiones (+/-) | | | |
| d) Imputación de subvenciones (-) | | | |
| e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-) | | | |
| f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-) | | | |
| g) Ingresos financieros (-) | | | |
| h) Gastos financieros (+) | | 183,00 | 133,00 |
| i) Diferencias de cambio (+/-) | | | |
| j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-) | | | |
| k) Otros ingresos y gastos (-/+) | | | |
| 3. Cambios en el capital corriente | | 6.043,41 | 14.317,64 |
| a) Existencias (+/-) | | - 3.694,88 | 6.795,61 |
| b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-) | | 12.643,34 | 9.331,14 |
| c) Otros activos corrientes (+/-) | | - 2.747,69 | 500,00 |
| d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-) | | - 157,36 | - 2.309,11 |
| e) Otros pasivos corrientes (+/-) | | | |
| f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-) | | | |
| 4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | - 183,00 | - 133,00 |
| a) Pagos de intereses (-) | | | |
| b) Cobros de dividendos (+) | | - 183,00 | - 133,00 |
| c) Cobros de intereses (+) | | | |
| d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-) | | | |
| e) Otros pagos (cobros) (-/+) | | | |
| 5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4) | | 32.214,46 | 43.043,30 |
| B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| 6. Pagos por inversiones (-) | | - 477,95 | - 4.326,66 |
| a) Empresas del grupo y asociadas | | | |
| b) Inmovilizado intangible | | - 477,95 | |
| c) Inmovilizado material | | | - 4.326,66 |
| d) Inversiones inmobiliarias | | | |
| e) Otros activos financieros | | | |
| f) Activos no corrientes mantenidos para venta | | | |
| g) Otros activos | | | |
| 7. Cobros por desinversiones (+) | | | |
| a) Empresas del grupo y asociadas | | | |
| b) Inmovilizado intangible | | | |
| c) Inmovilizado material | | | |
| d) Inversiones inmobiliarias | | | |
| e) Otros activos financieros | | | |
| f) Activos no corrientes mantenidos para venta | | | |
| g) Otros activos | | | |
| 8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6) | | - 477,95 | - 4.326,66 |
| C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| 9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | | | |
| a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+) | | | |
| b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-) | | | |
| c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-) | | | |
| d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propios (+) | | | |
| e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+) | | | |
| 10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | | | |
| a) Emisión | | | |
| 1. Obligaciones y otros valores negociables (+) | | | |
| 2. Deudas con entidades de crédito (+) | | | |
| 3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+) | | | |
| 4. Otras deudas (+) | | | |
| b) Devolución y amortización de | | | |
| 1. Obligaciones y otros valores negociables (-) | | | |
| 2. Deudas con entidades de crédito (-) | | | |
| 3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-) | | | |
| 4. Otras deudas (-) | | | |
| 11. Pago por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio | | | |
| a) Dividendos (-) | | | |
| b) Remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio | | | |
| 12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11) | | | |
| D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio | | | |
| E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D) | | 31.736,51 | 38.716,64 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | | 233.149,92 | 194.433,43 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | | 251.404,68 | 233.149,92 |



MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2023

NOTA 1- NATURALEZA DE LA ENTIDAD

La REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COLOMBICULTURA (R.F.E.C.) es la entidad que reúne a los deportistas, clubes y federaciones dedicadas a la práctica y fomento de la colombicultura deportiva en toda España.

Goza de personalidad Jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, sometiéndose a lo dispuesto en la Ley 39/2022 de 30 de diciembre del Deporte.

La R.F.E.C. se rige por los Estatutos aprobados por el Pleno Federativo en su reunión de 28 de diciembre de 2023 y pendiente de su aprobación por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes. También le son de aplicación las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las Federaciones Deportivas aprobadas por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994, en todo aquello en que el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, no establezca un criterio diferente, y que en este caso se aplicará este último.

La R.F.E.C. tiene su sede en Valencia y su domicilio social en la calle Ximénez de Sandoval, 8-2ª y su C.I.F. es el Q-4678001A.

Para su desarrollo, se financia con subvenciones anuales del Consejo Superior de Deportes y con otros ingresos generados por actividades relacionadas con este deporte, tales como el cobro de licencias a los poseedores de palomos deportivos, venta de manuales deportivos, venta de anillas y chapas y otros ingresos de menos importancia.

Aunque las cuentas de la R.F.E.C. no incluyen gastos e ingresos de las Federaciones Territoriales, esta Federación satisfizo en los ejercicios 2022 y 2023 con cargo a su presupuesto las siguientes partidas imputables a las Federaciones Territoriales:

- a) Ayudas al mantenimiento de los Comités de Competición de las Federaciones Territoriales, por un importe total de 2.080,00 € en 2022 y 2.080,00 en 2023 (65101).
- b) Ayudas a asociaciones deportivas en los campeonatos por un importe de 0,00 en 2022 y 500,00 en 2023 (65200).
- c) Ayudas para desplazamiento de equipos insulares por un importe total de 460,00 en 2022 y 460,00 en 2023 (65103).

NOTA 2- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas están formadas por el Balance de Situación abreviado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada, la presente Memoria abreviada

y el Estado de cambios en el patrimonio neto, formando el conjunto de todo ello una unidad.

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido preparadas a partir de los registros contables de la entidad a 31 de diciembre de 2023, siguiendo los criterios establecidos en las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las Federaciones Deportivas aprobadas por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994, en todo aquello en que no establezca un criterio diferente del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre así como el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre, y el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por los que se modifica parte del Plan General Contable 2007, y que en este caso se aplicará estos últimos. El objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación durante el correspondiente ejercicio.

Si bien a la fecha actual las cuentas anuales del ejercicio 2023, están pendientes de aprobación por la Asamblea General, el Presidente de la Federación no espera que se produzcan cambios de significación en las mismas como consecuencia de dicha aprobación. Las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron aprobadas por la Comisión Delegada de la RFEC en su reunión de 29 de junio de 2023 y ratificadas por la Asamblea General celebrada el 11 de noviembre de 2023.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

No hay supuestos clave sobre el futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre a la fecha de cierre del ejercicio, que conlleven un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

No hay cambios de estimaciones contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o que se espera que puedan afectar a los ejercicios futuros.

No se tiene constancia de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a hechos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la federación siga funcionando normalmente. Las Cuentas Anuales Abreviadas adjuntas se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

La información contenida en estas cuentas anuales abreviadas es responsabilidad del Presidente de la Entidad.

En las cuentas anuales abreviadas de la Entidad correspondientes al ejercicio 2022 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Presidente de la Entidad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría de

forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

c) Comparación de la información.

El Presidente de la Federación, presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales abreviadas, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior.

d) Agrupación de partidas

No se han segregado ni agrupado partidas del Balance ni de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada en forma diferente de las estructuras a las que se refiere el Plan General de Contabilidad.

e) Elementos recogidos en diversas partidas

Todos los elementos están recogidos en sus partidas correspondientes.

f) Cambios en criterios contables

No se han producido ajustes por cambios de criterios contables en el presente ejercicio.

g) Corrección de errores

No se han producido ajustes por corrección de errores en el presente ejercicio.

Primera aplicación de los cambios introducidos en materia de clasificación y valoración de instrumentos financieros, en la norma de registro y valoración 9ª «Instrumentos financieros» del Plan General de Contabilidad

La Federación ha optado por aplicar los criterios de primera aplicación establecidos en el apartado 6 de la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto, por lo que ha seguido las siguientes reglas:

- a) El juicio sobre la gestión que realiza la Federación a los efectos de clasificar los activos financieros se ha realizado en la fecha de primera aplicación sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en esa fecha. La clasificación resultante se ha aplicado prospectivamente.
- b) El valor en libros al cierre del ejercicio anterior de los activos y pasivos financieros que deben seguir el criterio del coste amortizado se ha considerado su coste amortizado al inicio del ejercicio 2022. Del mismo modo, el valor en libros al cierre del ejercicio anterior de los activos y pasivos financieros que deben seguir el criterio del coste o coste incrementado se ha considerado su coste o coste incrementado al inicio del ejercicio 2022. En su caso, las ganancias y pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se han ajustado contra el valor en libros del activo.

- c) En la fecha de primera aplicación, es posible designar o revocar una designación anterior de un activo o pasivo financiero en ejercicio de la opción del valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Estas designaciones y revocaciones deben realizarse sobre la base de los hechos y circunstancias que existan en la fecha de aplicación inicial. La clasificación resultante se aplica de forma prospectiva. Al inicio del ejercicio, la diferencia entre el valor razonable de estos instrumentos financieros y el valor en libros al cierre del ejercicio anterior se contabiliza en una cuenta de reservas.
- d) En su caso, los instrumentos de patrimonio incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta han sido reclasificados a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto, salvo que se decida su incorporación a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, en cuyo caso la ganancia o pérdida acumulada se contabiliza en una cuenta de reservas.
- e) Para los activos y pasivos financieros valorados por primera vez a valor razonable, este importe se calcula al inicio del ejercicio. Cualquier diferencia con el valor en libros al cierre del ejercicio anterior se contabiliza en una cuenta de reservas o como un ajuste por cambio de valor si el activo se incluye en la categoría de activos a valor razonable con cambios en patrimonio neto.
- f) La información comparativa no se ha adaptado a los nuevos criterios, sin perjuicio de la reclasificación de partidas que sea preciso realizar para mostrar los saldos del ejercicio anterior ajustados a los nuevos criterios de presentación.

No ha habido impacto alguno en la conciliación de los distintos activos y pasivos financieros de la Federación. En este sentido, los activos financieros a 1 de enero de 2023 fundamentalmente eran préstamos y partidas a cobrar los cuales han pasado a designarse como activos financieros a coste amortizado. Por su parte, los pasivos financieros a 1 de enero de 2023 fundamentalmente eran débitos y partidas a pagar los cuales han pasado a designarse como pasivos financieros a coste amortizado.

Tal y como se ha indicado anteriormente, el juicio sobre la gestión que realiza la Sociedad a los efectos de clasificar los activos financieros se ha realizado en la fecha de primera aplicación sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en esa fecha. En general, la aplicación de los nuevos criterios de clasificación no ha implicado un elevado nivel de juicio dado que la mayoría de los activos y pasivos financieros de la Sociedad continúan valorándose a coste amortizado, ya que la Sociedad los mantiene con el objetivo de percibir/pagar los flujos de efectivo contractuales, y estos corresponden solamente a cobros/pagos de principal e intereses.

La primera aplicación de los cambios introducidos en la norma de registro y valoración 9ª «Instrumentos financieros» del Plan General de Contabilidad no ha tenido impacto (significativo) en el patrimonio neto de la Federación.

Comparación de la información-

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio

neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023. En la comparación de la información hay que tener en cuenta las circunstancias indicadas en la Nota 2.4 anterior.

Normas de Valoración

Instrumentos financieros-

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

La Federación clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Federación reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la Federación clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste. La Federación clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Federación clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

Activos financieros

Clasificación y valoración-

A efectos de su valoración, los activos financieros que posee la Federación se clasifican en:

Activos financieros a coste amortizado:

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando está admitido a negociación en un mercado organizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar,

en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la Federación haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Federación considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras. La gestión que realiza la Federación de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Federación con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Federación).

La Federación considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Federación analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, la

pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio sigue las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Federación evalúa si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabiliza la correspondiente pérdida por deterioro.

La Federación reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

En particular, la corrección valorativa por deterioro de deudores comerciales implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. En relación con la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

La Federación determina la existencia de evidencia objetiva de deterioro de los deudores comerciales mediante un análisis individualizado. No obstante, la Federación no reconoce correcciones valorativas por deterioro para los saldos con Administraciones Públicas, entidades financieras y aquellos saldos garantizados con garantías eficaces.

La Federación considera que una cuenta a cobrar a un cliente se encuentra impagada cuando han transcurrido 180 días desde su vencimiento, salvo que se trate de retrasos que tienen un carácter administrativo o excepcional.

A partir de 365 días con saldos vencidos e impagados, los deudores comerciales se consideran incobrables y se dan de baja, independientemente de que la Federación continúe realizando una gestión activa de cobro, ya sea por la vía legal o negociada. La recuperación posterior de los importes dados de baja se reconoce como un ingreso excepcional.

Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Federación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios

distribuibles, como serían determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

Clasificación y valoración-

A efectos de su valoración, los pasivos financieros que posee la Federación se clasifican en:

1. Pasivos financieros a coste amortizado:

La Federación clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado), y los débitos por operaciones no comerciales (aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Federación).

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Compensaciones de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el importe neto se presenta en el balance cuando la Federación tiene en ese momento el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

En la Norma de valoración de ingresos

La Federación reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando a medida que se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Federación valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Reconocimiento-

La Federación reconoce los ingresos derivados de un contrato con un cliente cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos, es decir, la obligación a cumplir.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) identificada, la Federación determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Valoración-

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la Sociedad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

NOTA 3- APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de imputación de resultado que la Junta Directiva someterá a la Asamblea General y la distribución del resultado del ejercicio 2023 es la siguiente:

| | 2022 | 2023 |
|--|------------------|------------------|
| <u>Bases de reparto:</u> | | |
| Pérdidas y Ganancias Abreviada del ejercicio | 20.850,66 | 18.635,31 |
| | <u>20.850,66</u> | <u>18.635,31</u> |
| <u>Imputación:</u> | | |
| A reservas | 20.850,66 | 18.635,31 |
| | <u>20.850,66</u> | <u>18.635,31</u> |

NOTA 4- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Entidad en la preparación de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes son las siguientes:

a) Gastos diferidos para organización de acontecimientos deportivos

Los gastos diferidos para organización de acontecimientos deportivos singulares se valorarán por el importe total satisfecho para dicha organización, tanto antes de la concesión del derecho a la organización, como después de su concesión hasta la celebración del acontecimiento. No se incluirán los gastos derivados de la participación en campeonatos deportivos. La Entidad no tiene gastos diferidos por este concepto en el ejercicio 2023.

b) Inmovilizado intangible

Los elementos del Inmovilizado Intangible se valoran inicialmente por su precio de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos se valoran por su coste menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas conforme al criterio que se detalla en la nota 4e).

Aplicaciones informáticas: Recoge el software tanto desarrollado internamente como adquirido a terceros por la Entidad como instrumento para la gestión y administración de sus actividades, el cual se encuentra contabilizado a su coste de producción o precio de adquisición. Los gastos relacionados con el mantenimiento de las aplicaciones informáticas se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurre.

Las amortizaciones se calculan de forma lineal en virtud de los años de vida útil estimados que es de 5 años.

c) Inmovilizado material.

Los elementos del Inmovilizado Material se valoran inicialmente por su coste de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del Inmovilizado Material se valoran a su coste menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor reconocidas, salvo aquellas recibidas en donación que se valoran por su valor venal.

Los gastos por reparación y mantenimiento que no suponen un incremento de la vida útil se registran como gasto del ejercicio.

Los costes de ampliación, renovación o mejora que suponen un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como más coste de los correspondientes bienes.

Los bienes y elementos retirados se contabilizan dando de baja los saldos que presentan las correspondientes cuentas de activo y amortización acumulada.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce hasta su importe recuperable. El Presidente de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste en base a lo explicado en la nota 4e) siguiente. Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

La diferencia entre el importe que, si procede, se obtenga en la baja de un elemento del Inmovilizado Material, neto de los costes de venta, y su valor contable, ha de determinar el beneficio o pérdida surgida cuando se dé de baja ese elemento, que se ha de imputar en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada cuando ésta se produce.

Las amortizaciones se calculan de forma lineal en virtud de los años de vida útil estimada para los diferentes bienes, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

| | % |
|------------------------------------|----|
| Inmuebles | 3 |
| Mobiliario y material oficina..... | 10 |
| Equipo proceso informático | 25 |
| Instalaciones técnicas | 10 |
| Otro inmovilizado material | 10 |

d) Inversiones Inmobiliarias.

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4e), relativa al inmovilizado material.

e) Deterioro de valor del inmovilizado intangible y material

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Entidad procede a estimar mediante el denominado "test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Dirección de la Entidad para la realización de dicho test es el siguiente:

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas.

f) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos se deduzcan que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros

En el caso de operaciones de arrendamiento financiero en los que la Entidad actúa como arrendatario, se registra un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un Inmovilizado Intangible o Material, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, entre los que se incluyen el pago por la opción de compra y se excluyen las cuotas de carácter contingente.

La carga financiera total se distribuye a la largo de la vida del arrendamiento y se imputa en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada en el ejercicio en el momento en el que se devenga.

Se aplican los criterios de amortización, deterioro y baja que corresponda según su naturaleza.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Entidad no tiene operaciones de arrendamiento financiero.

Arrendamientos operativos

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se consideran gasto del ejercicio a medida que se devengan sobre una base lineal durante el periodo de arrendamiento, y se imputan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

g) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar a un activo financiero para una persona jurídica y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio para otra persona jurídica.

Los instrumentos financieros se reconocen en el Balance de la Entidad cuando ésta se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico, conforme a las disposiciones del mismo.

A efectos de su valoración los activos financieros de la Real Federación Española de Colombicultura se clasifican en las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contra, será el precio de transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Entidad para calcular las correspondientes correcciones valorativas es, realizar una clasificación del nivel crediticio de sus clientes y de la recuperabilidad de los saldos pendientes de cobro, deteriorando el importe que la Dirección estima no recuperable.

La clasificación entre el corto y el largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto por el vencimiento del préstamo. Se considera largo plazo el superior a un año.

2. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Los activos financieros incluidos en esta categoría corresponden al efectivo en caja y bancos y depósitos a la vista de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

A efectos de su valoración los pasivos financieros de la Real Federación Española de Colombicultura se clasifican en las siguientes categorías:

3. Pasivos financieros a coste amortizado

Son aquellos pasivos financieros a coste amortizado que tiene la Entidad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Federación, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contra, es el precio de transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en el Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

La clasificación entre el corto y el largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto en el vencimiento de la deuda. Se considera deuda a largo plazo aquella que tiene vencimiento superior a un año.

La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4. Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de capital emitidos por la Entidad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

h) Existencias.

Las existencias se valoran al coste de la última factura que se aproxima al precio de coste calculado en base al método de primera entrada - primera salida (FIFO). En el caso de los artículos de importación (anillas) se incluye los gastos de aduana.

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

i) Federaciones Territoriales o Provinciales.

Las Federaciones citadas funcionan contablemente como entidades autónomas, lo que se explica funcionalmente por el hecho de su propia autonomía financiera respecto a la Real Federación Española, aún cuando ésta entrega determinadas cantidades en concepto de ayuda al mantenimiento de los Comités de Competición.

j) Ingresos y Gastos

Los Ingresos y Gastos se contabilizan en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria, por tanto con criterio de devengo.

k) Impuesto sobre beneficios.

La Federación está acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, sobre el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. La Federación se ha acogido al régimen especial de tributación por Impuesto sobre Fundaciones previsto en dicha ley al cumplir los requisitos establecidos para ello. De acuerdo con lo indicado y a la exención concedida por la Agencia Tributaria, la Federación queda, pues, exenta de tributación por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto fundacional o finalidad específica.

l) Subvenciones, donaciones y legados.

La Entidad utiliza los siguientes criterios para la contabilización de las subvenciones que le han sido concedidas:

- Subvenciones a la explotación: Se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, la Entidad estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, y se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.
- Subvenciones de capital: Las que tienen carácter de no reintegrable, se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido una vez deducido el efecto impositivo. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales de concesión.

En el reconocimiento inicial la Entidad registra, por un lado, los bienes o servicios recibidos como un activo y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto. A partir de la fecha de su registro, las subvenciones de capital se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período, por los activos financiados con las mismas, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones de carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

m) Medio ambiente

Los gastos derivados de actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando suponen incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado. No existen riesgos significativos ni elementos significativos de naturaleza medioambiental.

n) Provisiones

Las provisiones por aspectos medioambientales, reestructuración y litigios se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual o implícita como resultado de sucesos pasados y es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar a un tercero la obligación en base a la información disponible y sus consecuencias, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación se reconoce como un activo siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser percibido. En el caso que exista un vínculo contractual por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Entidad no está obligada a responder, esta

compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

O) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación laboral, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. El Presidente de la Entidad no espera que se produzcan despidos, por lo que las cuentas anuales abreviadas adjuntas no recogen ninguna provisión por este concepto.

NOTA 5- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle de la composición del inmovilizado intangible es el siguiente:

| | 31-12-22 | 31-12-23 |
|---------------------------------|------------------|------------------|
| Programa Gestión Presupuestaria | 2.623,29 | 2.623,29 |
| Web RFEC | 10.216,17 | 10.216,17 |
| Nueva web RFEC | 2.745,10 | 2.745,10 |
| Programa Cpto. Raza | 956,50 | 956,50 |
| Programa puntuacion arbitros | 4.961,00 | 4.961,00 |
| Modulo licencias | 1.089,00 | 1.089,00 |
| APP Inscripcion Palomos raza | 1.089,00 | 1.089,00 |
| APP Enjuiciamiento | 726,00 | 726,00 |
| App Recepción palomos | 484,00 | 484,00 |
| Web Gestión Cpto Raza | 1.573,00 | 1.573,00 |
| Software impresora licencias | - | 477,95 |
| TOTAL | 26.463,06 | 26.941,01 |
| Amortización inm.intangible | - 23.103,11 | - 25.119,37 |
| TOTAL | 3.359,95 | 1.821,64 |

Los criterios de valoración y amortización aplicados se detallan en el punto 4.e).

A 31 de Diciembre de 2022 existen elementos totalmente amortizados por importe de 16.541,05 euros y por un importe de 16.541,05 Euros a 31 de diciembre de 2023.

Las partidas que componen este epígrafe del balance de situación adjunto presentaron el siguiente movimiento durante el ejercicio 2022:

| | 01-01-22 | INV Y DOTA | 31-12-22 |
|---------------------------|-----------|------------|-----------|
| Aplicaciones Informáticas | 26.463,06 | | 26.463,06 |

| | | | |
|----------------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| TOTAL INM. BRUT | 26.463,06 | 0,00 | 26.463,06 |
| A. acum. Aplic. Informát. | -21.118,71 | -1.984,40 | -23.103,11 |
| SUMA AMORT.ACUMUL | -21.118,71 | -1.984,40 | -23.103,11 |
| TOTAL V. NETO CONTA | 5.344,35 | -1.984,40 | 3.359,95 |

Las partidas que componen este epígrafe del balance de situación adjunto presentaron el siguiente movimiento durante el ejercicio 2023:

| | 01-01-23 | INV Y DOTA | 31-12-23 |
|----------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Aplicaciones Informáticas | 26.463,06 | 477,95 | 26.941,01 |
| TOTAL INM. BRUT | 26.463,06 | 477,95 | 26.941,01 |
| A. acum. Aplic. Informát. | -23.103,11 | -2.016,26 | -25.119,37 |
| SUMA AMORT.ACUMUL | -23.103,11 | -2.016,26 | -25.119,37 |
| TOTAL V. NETO CONTA | 3.359,95 | -2.016,26 | 1.821,64 |

NOTA 6- INMOVILIZADO MATERIAL

Las partidas que componen este epígrafe del balance de situación presentan el siguiente movimiento durante el ejercicio 2022:

| | 01-01-22 | INV Y DOTA | ENAJ Y BA | 31-12-22 |
|----------------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Equipos técnicos | 27.463,06 | 605,00 | | 28.068,06 |
| Otras instalaciones | 10.384,28 | | | 10.384,28 |
| Mobiliario y enseres | 29.503,84 | | | 29.503,84 |
| Equip.proce.informac. | 27.192,41 | 3.721,66 | | 30.914,07 |
| Otro inmov.material | 8.439,13 | | | 8.439,13 |
| TOTAL INM. BRUT | 102.982,72 | 4.326,66 | 0,00 | 107.309,38 |
| A.Acu.equipos técnicos | -26.790,74 | -263,34 | | -27.054,08 |
| A.Acu.Otras instalacione | -7.065,00 | -1.038,43 | | - 8.103,43 |
| A.Acu.Mobilli y enseres | -19.122,04 | -1.604,46 | | -20.726,50 |
| A.Acu.Proceso inform. | -24.899,06 | -1.437,22 | | -26.336,28 |
| A.Acu. inmov. material | -7.489,65 | -99,95 | | -7.589,60 |
| SUMA AMORT.ACUMUL | -85.366,49 | -4.443,40 | 0,00 | -89.809,89 |
| TOTAL V. NETO CONTA | 17.616,23 | -116,74 | 0,00 | 17.499,49 |

Las partidas que componen este epígrafe del balance de situación presentaron el siguiente movimiento durante el ejercicio 2023:

| | 01-01-23 | INV Y DOTA | ENAJ Y BA | 31-12-23 |
|------------------|-----------------|-------------------|------------------|-----------------|
| Equipos técnicos | 28.068,06 | | | 28.068,06 |

| | | | | |
|----------------------------|--------------------|-------------------|-------------|--------------------|
| Otras instalaciones | 10.384,28 | | | 10.384,28 |
| Mobiliario y enseres | 29.503,84 | | | 29.503,84 |
| Equip.proce.informac. | 30.914,07 | | | 30.914,07 |
| Otro inmov.material | 8.439,13 | | | 8.439,13 |
| TOTAL INM. BRUT | 107.309,38 | - | 0,00 | 107.309,38 |
| A.Acu.equipos técnicos | - 27.054,08 | - 313,76 | | - 27.367,84 |
| A.Acu.Otras instalacione | - 8.103,43 | - 1.038,43 | | - 9.141,86 |
| A.Acu.Mobilli y enseres | - 20.726,50 | - 1.604,46 | | - 22.330,96 |
| A.Acu.Proceso inform. | - 26.336,28 | - 1.483,46 | | - 27.819,74 |
| A.Acu. inmov. material | - 7.589,60 | - 99,50 | | - 7.689,10 |
| SUMA AMORT.ACUMUL | - 89.809,89 | - 4.539,61 | 0,00 | - 94.349,50 |
| TOTAL V. NETO CONTA | 17.499,49 | - 4.539,61 | 0,00 | 12.959,88 |

No hay elementos no afectos a la explotación. No hay circunstancias de carácter sustantivo que afecten a bienes del inmovilizado material, tales como litigios, embargos y situaciones análogas.

Coeficientes de amortización

El criterio de amortización y los porcentajes aplicados se detallan en la nota 4-c.

Bienes totalmente amortizados

El detalle de los elementos totalmente amortizados es el siguiente en 2022 y 2023:

| | 31/12/2022 | 31/12/2023 |
|-----------------------------|------------------|------------------|
| Mobiliario | 13.459,24 | 13.459,24 |
| Equipos proceso información | 23.763,31 | 25.385,92 |
| Otro inmovilizado | 7.439,67 | 7.439,67 |
| Equipos técnicos | 24.930,53 | 24.930,53 |
| TOTAL | 69.592,75 | 71.215,36 |

Bienes afectos a subvenciones

A 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2023 la composición de la inversión en bienes cuyo origen son subvenciones es la siguiente:

| | |
|-------------------------------|--------------|
| <u>BIEN</u> | Ordenadores |
| <u>VALOR CONTABLE</u> | 3.005,06 € |
| <u>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</u> | (3.005,06) € |

El importe de la subvención en Capital recibida figura adecuadamente expuesto en el Balance de Situación adjunto.

Otros aspectos.

La entidad sí tiene asegurados los elementos del inmovilizado material.

No se prevén nuevas inversiones.

NOTA 7- INVERSIONES INMOBILIARIAS

El saldo y variación durante el ejercicio 2022 es el siguiente:

| | 01-01-22 | INV Y DOTA | ENAJ Y BA | 31-12-22 |
|----------------------------|-------------------|----------------|-------------|-------------------|
| Terrenos y B.naturales | 10.337,41 | | | 10.337,41 |
| Edif. y otras construcción | 32.662,30 | | | 32.662,30 |
| TOTAL INMOV.BRUTO | 42.999,71 | 0,00 | 0,00 | 42.999,71 |
| A.Acu. Inversiones inmo | -28.416,27 | -979,87 | | -29.396,14 |
| SUMA AMORT.ACUMUL | -28.416,27 | -979,87 | 0,00 | -29.396,14 |
| TOTAL V.NETO CONTA | 14.583,44 | -979,87 | 0,00 | 13.603,57 |

El saldo y variación durante el ejercicio 2023, de los valores brutos, de la amortización acumulada y de la corrección valorativa son:

| | 01-01-23 | INV Y DOTA | ENAJ Y BA | 31-12-23 |
|----------------------------|--------------------|-----------------|-------------|--------------------|
| Terrenos y B.naturales | 10.337,41 | | | 10.337,41 |
| Edif. y otras construcción | 32.662,30 | | | 32.662,30 |
| TOTAL INMOV.BRUTO | 42.999,71 | 0,00 | 0,00 | 42.999,71 |
| A.Acu. Inversiones inmo | - 29.396,14 | - 979,87 | | - 30.376,01 |
| SUMA AMORT.ACUMUL | - 29.396,14 | - 979,87 | 0,00 | - 30.376,01 |
| TOTAL V.NETO CONTA | 13.603,57 | - 979,87 | 0,00 | 12.623,70 |

Las inversiones inmobiliarias se corresponden principalmente con una finca rústica en Villamarchante destinada a su explotación en régimen de alquiler como instalaciones deportivas.

Bienes afectos a subvenciones

A 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2023 la composición de la inversión en bienes cuyo origen son subvenciones es la siguiente:

| | |
|------------------------------|--------------------------|
| <u>BIEN</u> | Terreno (Villamarchante) |
| <u>VALOR CONTABLE</u> | 10.337,41 € |
| <u>SUBVENCIONES PÚBLICAS</u> | 10.337,41 € |
| (Véase nota 19) | |

El importe de la subvención en Capital recibida figura adecuadamente expuesto en el Balance de Situación adjunto.

NOTA 8- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

La Federación no tiene contratado ningún arrendamiento financiero.

El importe de los arrendamientos operativos en el ejercicio 2022 ascendió a la cantidad de 4.907,39€, correspondiendo al alquiler de inmueble para guardar material diverso como jaulas y literas para los campeonatos juveniles (4.196,03€) y al renting de la fotocopiadora por importe de 711,36€.

El importe de los arrendamientos operativos en el ejercicio 2023 ascendió a la cantidad de 5.783,61€, correspondiendo al alquiler de inmueble para guardar material diverso como jaulas y literas para los campeonatos juveniles (4.290,25€), al renting de la fotocopiadora por importe de 711,36€ y al alquiler de una moto durante el campeonato de España, Copa S.M. El Rey (782,00€).

Los pagos mínimos futuros de estos contratos como arrendatario son los siguientes:

Alquiler local materiales:

| | Euros | |
|------------------------|-----------|----------|
| | 2023 | 2022 |
| Hasta un año | 3.467,76 | 2.022,86 |
| Entre uno y cinco años | 12.426,12 | |
| Más de cinco años | | |
| | 15.893,88 | 2.022,86 |

Renting fotocopiadora nueva

| | Euros | |
|------------------------|----------|----------|
| | 2023 | 2022 |
| Hasta un año | 588,00 | 588,00 |
| Entre uno y cinco años | 490,00 | 1.078,00 |
| Más de cinco años | | - |
| | 1.078,00 | 1.666,00 |

Los pagos mínimos futuros de estos contratos como arrendador son:

Alquiler local Villamarchante

| | Euros | |
|------------------------|----------|----------|
| | 2023 | 2022 |
| Hasta un año | 2.460,00 | 2.460,00 |
| Entre uno y cinco años | 1.845,00 | 4.305,00 |
| Más de cinco años | | |

| | | |
|--|-----------------|-----------------|
| | 4.305,00 | 6.765,00 |
|--|-----------------|-----------------|

NOTA 9- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1. Activos financieros

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

A 31 de diciembre de 2022 en la partida de clientes por ventas y prestación de servicios de 25.427,67€, corresponden 25.140,00€ a las cuotas por licencias y ventas de anillas y chapas de las Federaciones Autonómicas, afiliados y entidades deportivas pendientes de cobrar y 287,67€ corresponde al alquiler del local de Villamarchante.

| FEDERACIÓN | CREDITO 31-12-22 |
|--------------------|-------------------------|
| ANDALUZA | 2.160,00 |
| ARAGONESA | 1.689,25 |
| BALEARES | 892,25 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 52,65 |
| EXTREMEÑA | 5.760,00 |
| MADRILEÑA | 2.178,50 |
| MELILLA | 397,45 |
| COM.VALENCIANA | 12.009,90 |
| TOTAL | 25.140,00 |
| VILAMARXANT VETE. | 287,67 |
| TOTAL | 25.427,67 |

A 31 de diciembre de 2023 en la partida de clientes por ventas y prestación de servicios de 33.541,58€, corresponden a las cuotas por licencias y ventas de anillas y chapas de las Federaciones Autonómicas, afiliados y entidades deportivas pendientes de cobrar y 317,87€ corresponde al alquiler del local de Villamarchante.

| FEDERACIÓN | CREDITO 31-12-23 |
|--------------------|-------------------------|
| ARAGONESA | 1.228,00 |
| BALEARES | 139,30 |
| ASTURIAS | 256,00 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 45,00 |
| CASTILLA Y LEON | 116,39 |
| CATALANA | 896,00 |
| EXTREMEÑA | 5.625,67 |
| CANARIA | 2.885,70 |
| MADRILEÑA | 2.084,00 |
| MELILLA | 226,65 |
| MURCIA | 761,00 |
| FCCV | 18.960,00 |
| TOTAL | 33.223,71 |
| VILAMARXANT VETE | 317,87 |

| | |
|--------------|------------------|
| TOTAL | 33.541,58 |
|--------------|------------------|

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El saldo de este epígrafe se desglosa de la siguiente manera:

| | 31-12-22 | 31-12-23 |
|------------------|-------------------|-------------------|
| Caja en efectivo | 195,32 | 323,49 |
| Bancos c/c | 230.715,53 | 248.872,12 |
| Cuenta TPV | 2.239,07 | 2.209,07 |
| TOTAL | 233.149,92 | 251.404,68 |

Los saldos de cuentas corrientes son de libre disposición y en 2022 y 2023 no han generado ingresos financieros.

9.2. Pasivos financieros

Según la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, a 31 de diciembre de 2023 y de 2022 no existían débitos pendientes de pago a proveedores que superaran el límite establecido.

Durante el ejercicio 2022 se han realizado pagos a proveedores por importe de 332.226,00 €, todos ellos realizados dentro del plazo máximo legal. Y durante el ejercicio 2023 se han realizado pagos a proveedores por importe de 497.349,63, todos ellos realizados dentro del plazo máximo legal.

Afiliados y otras entidades deportivas

A 31 de diciembre de 2022 la partida de Antic. Afiliados y otras entidades deportivas que asciende a 4.415,17€ se corresponde al saldo a pagar a las federaciones territoriales. El detalle de los débitos es el siguiente:

| | SALDO AL 31-12-22 |
|-----------------|--------------------------|
| CASTILLA Y LEÓN | 483,25 |
| GALLEGA | 260,00 |
| MURCIANA | 3.671,92 |
| TOTAL | 4.415,17 |

A 31 de diciembre de 2023 la partida de Antic. Afiliados y otras entidades deportivas que asciende a 0,00€.

Todos los saldos tienen una antigüedad reciente.

Otros deudores

A fecha 31 de diciembre 2022 la partida Otros deudores asciende a 140,47, corresponde a varios cheques, no cobrados hasta esa fecha.

El detalle de la partida Otros deudores a fecha 31 de diciembre de 2023 asciende a 26,21€, corresponde a un cheque no cobrado a esta fecha.

Administraciones Públicas

Al 31-12-2023 se mantenían deudas con Administraciones Públicas con el siguiente detalle:

| | 31-12-22 | 31-12-23 |
|---|-----------------|-----------------|
| H.P. acreedor por retenciones practicadas | 2.632,44 | 2.574,88 |
| S.S. acreedora | 1.760,85 | 1.404,41 |
| H.P. IVA repercutido | 137,76 | 145,62 |
| TOTAL | 4.531,05 | 4.124,91 |

Todos los saldos tienen su origen en las liquidaciones del último trimestre o mes.

Dichas deudas han sido canceladas a la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas.

9.3. Periodificaciones a corto plazo

En los ejercicios 2022 y 2023 los saldos de las periodificaciones a corto plazo se correspondían con los siguientes detalles:

Gastos Anticipados

| | 2022 | 2023 |
|-------------------------------------|---------------|-----------------|
| Mantenimiento programa contabilidad | 614,49 | 543,16 |
| Inversión por migración | | 2.819,02 |
| TOTAL | 614,49 | 3.362,18 |

NOTA 10-FONDOS PROPIOS

Fondo Social

La Entidad tiene constituido un Fondo Social que no ha sufrido variación alguna en los ejercicios 2023 y 2022 y cuyo importe es 40.282,21€.

Otras Reservas

Se corresponde con las reservas de libre disposición generadas por los beneficios distribuidos de ejercicios anteriores.

NOTA 11- EXISTENCIAS

La composición de este epígrafe del Balance de situación adjunto es como sigue:

| | 31/12/2022 | 31/12/2023 |
|-------------|------------|------------|
| Mercaderías | 10.439,38 | 6.744,50 |

El detalle del coste de existencias al 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

| ARTÍCULOS | PRECIO | CANTIDAD | TOTAL | ACUMULADO |
|-------------------------------------|------------|----------|-------------|--------------------|
| ANILLAS Y CHAPAS AL ALUMINIO NEGRO | 0,3000 € | 5.300 | 1.590,000 € | |
| ANILLAS Y CHAPAS AL ALUMINIO MURCIA | 0,3000 € | 20.000 | 6.000,000 € | |
| ANILLAS Y CHAPAS BX ALUMINIO | 0,3000 € | 1.600 | 480,000 € | |
| ANILLAS Y CHAPAS AXL ALUMINIO | 0,3000 € | 1.900 | 570,000 € | |
| | | | | 8.640,00 € |
| EMBLEMA ORO LEY | 98,6000 € | 4 | 394,400 € | |
| EMBLEMA ORO Y BRILLANTES | 127,6000 € | 1 | 127,600 € | |
| EMBLEMA PLATA | 15,0000 € | 39 | 585,000 € | |
| EMBLEMA BAÑO ORO | 17,4700 € | 30 | 524,100 € | |
| | | | | 1.631,10 € |
| MEDALLAS BRONCE | 16,8283 € | 7 | 117,798 € | |
| MEDALLAS PLATA | 16,8283 € | 3 | 50,485 € | |
| | | | | 168,28 € |
| TOTAL | | | | 10.439,38 € |

El detalle del coste de existencias al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

| ARTÍCULOS | PRECIO | CANTIDAD | TOTAL | ACUMULADO |
|------------------------------------|------------|----------|-------------|-------------------|
| ANILLAS Y CHAPAS AL ALUMINIO NEGRO | 0,3000 € | 9.700 | 2.910,000 € | |
| ANILLAS Y CHAPAS BX ALUMINIO | 0,3000 € | 300 | 90,000 € | |
| ANILLAS Y CHAPAS AXL ALUMINIO | 0,3000 € | 4.000 | 1.200,000 € | |
| | | | | 4.200,00 € |
| EMBLEMA ORO LEY | 98,6000 € | 4 | 394,400 € | |
| EMBLEMA ORO Y BRILLANTES | 127,6000 € | 1 | 127,600 € | |
| EMBLEMA PLATA | 16,9400 € | 48 | 813,120 € | |
| EMBLEMA BAÑO ORO | 17,4700 € | 19 | 331,930 € | |
| EMBLEMA BAÑO ORO | 24,2000 € | 30 | 726,000 € | |
| | | | | 2.393,05 € |
| MEDALLAS BRONCE | 16,8283 € | 6 | 100,970 € | |

| | | | | |
|----------------|-----------|---|----------|-------------------|
| MEDALLAS PLATA | 16,8283 € | 3 | 50,485 € | |
| | | | | 151,45 € |
| TOTAL | | | | 6.744,50 € |

NOTA 12-MONEDA EXTRANJERA

La moneda funcional y de presentación de la Federación es el euro. No ha realizado transacciones con cualquier otra moneda durante los ejercicios 2022 y 2023.

NOTA 13-SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En opinión de la Junta Directiva, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse que le consten, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Federación.

La entidad goza de los beneficios fiscales previstos en la ley 49/2002, de 23 de diciembre de 2002, de Régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales a mecenazgo. Según este régimen la entidad está exenta en el Impuesto de Sociedades por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, así como por los incrementos patrimoniales derivados tanto de adquisiciones como de transacciones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.

La conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2022 es la siguiente:

| | | |
|----------------------------------|-------------------|----------------------|
| | | <u>Euros</u> |
| Resultado contable del ejercicio | | 20.850,66 |
| | <u>Aumentos</u> | <u>Disminuciones</u> |
| Diferencias permanentes | 471.726,68 | - 492.577,34 |
| Resultados exentos | | |
| | <u>471.726,68</u> | <u>- 492.577,34</u> |
| Base imponible | | 0,00 |
| Retenciones | | <u>0,00</u> |
| A devolver | | <u>0,00</u> |

La conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2023 es la siguiente:

| | Euros | |
|----------------------------------|------------|---------------|
| Resultado contable del ejercicio | 18.635,31 | |
| | Aumentos | Disminuciones |
| Diferencias permanentes | 630.911,87 | - 649.547,18 |
| Resultados exentos | | |
| | 630.911,87 | - 649.547,18 |
| Base imponible | | 0,00 |
| Retenciones | | 0,00 |
| A devolver | | 0,00 |

A continuación, se detallan las rentas exentas y no exentas del impuesto sobre Sociedades señalando el correspondiente número y letra de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002:

| | 2022 | 2023 | |
|---|-------------------|-------------------|-----------------|
| Cuotas satisfechas por los asociados | 393.267,70 | 475.921,00 | Artículo 6.1.b) |
| Subvenciones recibidas | 28.500,00 | 28.500,00 | Artículo 6,1 c) |
| Explotaciones económica organización deportiva | 66.400,00 | 141.107,00 | Artículo 7.8 |
| Explotaciones económicas elaboración revistas | 24,00 | 31,00 | Artículo 7.9 |
| Explotación económica prestación servicios a personas practicas | 2.624,04 | 2.773,68 | Artículo 7.10 |
| Explotación económica cifra negocios escasa relevancia | 1.761,60 | 1.214,50 | Artículo 7.12 |
| TOTAL INGRESOS EXENTOS | 492.577,34 | 649.547,18 | |
| INGRESOS NO EXENTOS | 0,00 | 0,00 | |

NOTA 14- INGRESOS Y GASTOS

14.1-INGRESOS

El detalle de cada una de las cuentas de "Ingresos" es el siguiente:

| | 31-12-22 | 31-12-23 |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|
| Cifra de negocios | 459.691,70 | 617.059,00 |
| Ingresos licencias | 195.851,70 | 224.336,00 |
| Venta de existencias | 197.416,00 | 251.585,00 |
| Ingresos por competiciones | 66.400,00 | 141.107,00 |
| Inscripciones a la revista | 24,00 | 31,00 |
| Otros ingresos explotación | 32.885,64 | 32.488,18 |
| Subvenciones | 28.500,00 | 28.500,00 |
| Cesión Instalaciones Deportivas | 2.624,04 | 2.773,68 |
| Ingresos financieros | - | - |
| Beneficios no corrientes | 1.761,60 | 1.214,50 |
| | 492.577,34 | 649.547,18 |

a) Subvenciones

La vigente Ley del Deporte considera al deporte de alto nivel de interés para el Estado como factor esencial de desarrollo deportivo, fomento del deporte base y por su función representativa de España en las pruebas o competiciones deportivas oficiales de carácter internacional. Una función representativa que queda patente en especial en citas como los Juegos Olímpicos y Paralímpicos y otras competiciones que no tienen una periodización anual y que requieren de una planificación deportiva con previsión y anticipación suficiente. Con fecha 31 de mayo de 2022, el Consejo de Ministros aprobó el acuerdo por el que se autorizó al Consejo Superior de Deportes (CSD) la convocatoria de un nuevo sistema de ayudas a las Federaciones Deportivas con carácter plurianual por valor de 186.710.250 euros para 2022, 2023 y 2024, con el objetivo de garantizar su estabilidad económica y la continuidad de sus programas deportivos a lo largo del ciclo olímpico y paralímpico, que culminará en París 2024. De esta forma se otorga a las Federaciones Deportivas Españolas la capacidad de trabajar con más certidumbre sobre los recursos con los que se cuentan, lo que puede ayudar a planificar y ejecutar sus presupuestos con mayor eficiencia y eficacia en los próximos años, y a preparar a los y las deportistas de manera más adecuada.

En este sentido a la Federación le ha sido concedida una subvención de explotación por este concepto para el ejercicio 2023 de 25.000 euros, la cual ha sido transferida a ingresos del ejercicio. Adicionalmente, el importe inicialmente previsto para 2024 asciende a 25.000 euros. La Federación registra contablemente dichas subvenciones de acuerdo con el cumplimiento de determinados hitos previstos en la convocatoria de dicha ayuda, los cuales asimilan el momento de su concesión a la resolución definitiva por parte del Consejo Superior de Deportes del importe a pagar en cada anualidad, una vez realizados por éste posibles regularizaciones por incumplimientos previstos en la propia convocatoria de la ayuda y en la Ley General de Subvenciones.

Las Subvenciones recibidas por la Real Federación Española de Colombicultura son las que se detallan a continuación:

| | Euros | |
|------------------------------|------------------|------------------|
| | 2022 | 2023 |
| Consejo Superior de Deportes | 25.000,00 | 25.000,00 |
| Comité Olímpico Español | 3.500,00 | 3.500,00 |
| | 28.500,00 | 28.500,00 |

Todas las subvenciones concedidas durante los ejercicios 2022 y 2023 han sido ingresadas en la tesorería de la Federación a fecha de cierre de cada ejercicio.

De acuerdo con las normas de valoración expuestas, dichas subvenciones están imputadas a los resultados de los ejercicios 2022 y 2023.

La Federación ha cumplido con todos los requisitos necesarios para la obtención de las subvenciones que les han sido concedidas de acuerdo con la normativa vigente en materia de subvenciones públicas. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no existe ningún incumplimiento de las condiciones asociadas a las subvenciones recibidas.

Subvenciones recibidas del C.S.D en el ejercicio 2022

| Nº Mandamiento de pago | Importe | Concepto |
|------------------------|-------------|-------------------|
| 5399 | 25.000,00 € | 24/10/2022 |
| | 25.000,00 € | Subvención C.S.D. |

Subvenciones recibidas del C.S.D en el ejercicio 2023

| Nº Mandamiento de pago | Importe | Concepto |
|------------------------|-------------|-------------------|
| 2433 | 25.000,00 € | 26/05/2023 |
| | 25.000,00 € | Subvención C.S.D. |

b) Otros ingresos propios

El detalle de esta cuenta es el siguiente:

| | Euros | |
|----------------------------|-------------------|-------------------|
| | 2022 | 2023 |
| Venta de existencias | 197.416,00 | 251.585,00 |
| Por licencias federativas | 195.851,70 | 224.336,00 |
| Ingresos por competiciones | 66.400,00 | 141.107,00 |
| Inscripciones a la revista | 24,00 | 31,00 |
| | 459.691,70 | 617.059,00 |

14.2- GASTOS

a) El Consumo de bienes destinados a la venta y otras materias consumibles presenta el siguiente desglose:

| | Euros | |
|-----------------------|-------------------|-------------------|
| | 2022 | 2023 |
| Existencias iniciales | 17.234,99 | 10.439,38 |
| Compras | 145.296,40 | 185.750,86 |
| Existencias finales | 10.439,38 | 6.744,50 |
| | 152.092,01 | 189.445,74 |

b) La cuenta de gastos de "gastos de personal" tiene la siguiente composición:

| | Euros | |
|-----------------------------|-----------|-----------|
| | 2022 | 2023 |
| Sueldos y salarios personal | 59.777,88 | 56.671,51 |
| Indemnizaciones personal | 1.355,28 | - |

| | | |
|---------------------------|------------------|------------------|
| Seguridad Social personal | 18.509,25 | 17.651,40 |
| Otros gastos sociales | 362,65 | 559,39 |
| | 80.005,06 | 74.882,30 |

c) Las "dotaciones para amortización de inmovilizado" se detallan en las notas 5, 6 y 7.

d) La composición de la cuenta de "servicios exteriores" desglosada por actividades es la siguiente:

Ejercicio 2022

| | Actividad II | Actividad III | Actividad IV | Total |
|----------------------------------|------------------|-----------------|------------------|-------------------|
| Arrendamientos y canones | | | 4.907,39 | 4.907,39 |
| Reparación y conservación | | | 4.602,52 | 4.602,52 |
| Servicios profesionales | 9.420,27 | | 6.917,02 | 16.337,29 |
| Transportes | | | 5.859,79 | 5.859,79 |
| Primas de seguros | | | 1.603,87 | 1.603,87 |
| Publicidad y relaciones públicas | 10.546,42 | 1.524,60 | 24.248,79 | 36.319,81 |
| Suministros | | | 1.513,19 | 1.513,19 |
| Otros servicios | 34.129,01 | | 42.587,59 | 76.716,60 |
| Tributos | | | 256,97 | 256,97 |
| TOTAL | 54.095,70 | 1.524,60 | 92.497,13 | 148.117,43 |

Ejercicio 2023

| | Actividad II | Actividad III | Actividad IV | Total |
|----------------------------------|-------------------|-----------------|------------------|-------------------|
| Arrendamientos y canones | | | 5.783,61 | 5.783,61 |
| Reparación y conservación | | | 3.593,33 | 3.593,33 |
| Servicios profesionales | 20.618,47 | | 11.367,12 | 31.985,59 |
| Transportes | 4.574,16 | | 7.812,83 | 12.386,99 |
| Primas de seguros | 525,30 | | 1.693,70 | 2.219,00 |
| Publicidad y relaciones públicas | 13.145,94 | | 31.313,66 | 44.459,60 |
| Suministros | 2.280,53 | | | 2.280,53 |
| Otros servicios | 69.623,95 | 1.116,47 | 34.619,90 | 105.360,32 |
| Tributos | | | | - |
| TOTAL | 110.768,35 | 1.116,47 | 96.184,15 | 208.068,97 |

La cuenta de "Publicidad y relaciones públicas" se desglosa como sigue:

| | Euros | |
|---|------------------|------------------|
| | 2022 | 2023 |
| Publicidad y propaganda | 34.813,39 | 42.348,65 |
| Relaciones públicas (Gastos de Representación del Presidente) | 1.506,42 | 2.110,95 |
| | 36.319,81 | 44.459,60 |

La cuenta de "Otros servicios" incluye los siguientes conceptos:

| | Euros | |
|---|------------------|------------------|
| | 2022 | 2023 |
| Gastos de viaje Personal administrativo | 1.014,53 | 1.783,18 |
| Gastos de viaje Órganos de Gobierno | 55.793,91 | 71.681,94 |
| Otros | 19.908,16 | 24.529,43 |
| | 76.716,60 | 97.994,55 |

e) Otros gastos de gestión corriente

El detalle de la cuenta es el siguiente:

| | Euros | |
|---|------------------|-------------------|
| | 2022 | 2023 |
| Subvenciones: ayudas a Federaciones | 2.080,00 | 2.080,00 |
| Subvenciones desplazamiento equipo a Península: | | |
| Federación Canaria | 260,00 | 260,00 |
| Federación Baleares | 100,00 | 100,00 |
| Federación Melillense | 100,00 | 100,00 |
| Competiciones a clubes | | 500,00 |
| Ayudas para deportistas | 44.000,00 | 57.500,00 |
| Gastos viaje deportistas y técnicos | 28.631,10 | 79.782,42 |
| Ayudas para árbitros y jueces | 7.253,83 | 10.120,65 |
| Otras pérdidas de gestión corriente | 160,00 | 16,05 |
| Total | 82.584,93 | 150.459,12 |

f) Gastos financieros

En el ejercicio 2022 se han producido unos gastos financieros por importe de 133,00€ y en el ejercicio 2023 han sido de 183,00€.

g) Otros resultados

El saldo de 2022 de 919,38€ corresponde a: 63,65€ de suministros de años anteriores, 277,73€ trabajos realizados en el año 2021 y 578€ abono de una factura de comidas de 2018 a la FCCV.

El saldo de 2023 de 77,90€, corresponde al gasto por desplazamiento de la Asamblea de 2022.

NOTA 15- GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES.

No existen garantías comprometidas con terceros.

NOTA 16- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Federación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza

medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

NOTA 17- RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO DEL PERSONAL

La Federación no otorga retribuciones a largo plazo al personal de aportación o prestación definida.

NOTA 18-TRANSACCIONES CON PAGOS BASADO EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

No se ha producido movimientos.

NOTA 19-SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

El detalle de las subvenciones de capital recibidas teniendo en cuenta año de concesión, importe y aplicación, es como figura a continuación tanto para el ejercicio 2023 como para el ejercicio 2022.

| AÑO CONCESIÓN | IMPORTE SUBVENCION | DESTINO | APLICACIÓN INGRESO | AMORTIZACIÓN |
|---------------|--------------------|-------------|--------------------|--------------|
| 1990 | 6.010,12 | ADQUISICION | -CERO- | -CERO- |
| 1991 | 4.327,28 | TERRENO | -CERO- | -CERO- |
| SUMA | 10.337,40 | | -CERO- | -CERO- |

Véase notas 6 y 7.

NOTA 20-COMBINACIONES DE NEGOCIOS

La Federación no ha realizado durante los ejercicios 2023 y 2022 combinaciones de negocios.

NOTA 21- NEGOCIOS CONJUNTOS

La Federación no ha realizado durante los ejercicios 2023 y 2022 negocios conjuntos.

NOTA 22- ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

No se ha producido movimientos.

NOTA 23- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS Y OTRA INFORMACIÓN

La Federación no ha mantenido con las Federaciones Territoriales operaciones distintas de las derivadas de ingresos por cuotas, licencias e ingresos de inscripción en campeonatos, según tarifas aprobadas en Asamblea General, salvo la venta de material para la actividad.

Respecto del artículo 3.e) del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, queremos hacer constar que la Federación no posee ningún porcentaje de participación en sociedades mercantiles,

El detalle de estas operaciones realizadas entre la Federación y las Federaciones Territoriales en los ejercicios 2023 y 2022 son las siguientes:

| FEDERACIÓN | VENTAS 2022 | VENTAS 2023 |
|-------------------------------|------------------------|------------------------|
| FEDERACIÓN ANDALUZA | 31.824,00 | 53.237,00 |
| FEDERACIÓN ARAGONESA | 1.547,75 | 1.488,00 |
| FEDERACIÓN BALEAR | 3.844,95 | 1.994,05 |
| FEDERACIÓN ASTURIANA | - | - |
| FEDERACIÓN CANARIA | 3.451,20 | 3.568,99 |
| FEDERACIÓN CASTILLA-LA MANCHA | 10.304,50 | 9.098,88 |
| FEDERACIÓN CASTILLA-LEON | 478,10 | 1.319,64 |
| FEDERACIÓN CATALANA | 6.030,00 | 5.904,00 |
| FEDERACIÓN EXTREMEÑA | 6.356,35 | 6.119,09 |
| FEDERACIÓN GALLEGA | 880,40 | 672,00 |
| FEDERACIÓN MADRILEÑA | 2.316,45 | 2.352,00 |
| FEDERACIÓN DE MELILLA | 397,45 | 210,65 |
| FEDERACIÓN MURCIANA | 38.965,98 | 63.549,00 |
| FEDERACIÓN VALENCIANA | 84.239,00 | 102.101,00 |
| TOTAL | 190.636,13 | 251.614,30 |

Los saldos mantenidos a 31 de diciembre de 2023 y 2022 con las Federaciones territoriales se desglosan en la nota 9.

Remuneraciones del Presidente y la Junta Directiva

El Presidente y los miembros de la Junta Directiva no han devengado remuneración alguna en concepto de sueldos y salarios.

El importe de las dietas y gastos de viaje devengados durante el ejercicio por el Presidente y los miembros de las Juntas de Gobierno, Comisión Delegada y otros de esta Real Federación Española de Colombicultura son las siguientes:

PRESIDENTE

2022

| | SUELDO | DIETAS | GASTOS DE VIAJE | GASTOS REPRESENTACIÓN | OTROS CONCEPTOS |
|-------------------|---------------|---------------|----------------------------|----------------------------------|----------------------------|
| PRESIDENTE | € - | 66,10 | 1.757,50 | 1.506,42 | 646,02 |

2023

| | SUELDO | DIETAS | GASTOS DE VIAJE | GASTOS REPRESENTACIÓN | OTROS CONCEPTOS |
|-------------------|--------|--------|-----------------|-----------------------|-----------------|
| PRESIDENTE | € - | 66,00 | 2.630,68 | 2.110,95 | 126,55 |

JUNTA DIRECTIVA Y OTRAS

2022

JUNTA DIRECTIVA (*)

| | SUELDO | DIETAS | GASTOS VIAJE | GASTOS REPRESENTACIÓN | OTROS CONCEPTOS |
|-------------------|--------|--------|--------------|-----------------------|-----------------|
| VIPTÉ 1º | | | 260,30 | | 159,31 |
| VPTE 2º | | | 26,60 | | |
| VPTE 3º | | | 250,80 | | |
| VPTE 4º | | | 91,20 | | |
| GERENTE | | 16,09 | 3.500,08 | | 1.269,51 |
| SECRETARIO | | | 95,00 | | |
| VOCAL 1 | | 15,10 | 549,10 | | 57,00 |
| VOCAL 2 | | | 186,20 | | |
| VOCAL 3 | | | 353,40 | | 326,96 |
| VOCAL 4 | | | 163,40 | | |
| VOCAL 5 | | | 15,20 | | |
| VOCAL 6 | | | 159,60 | | |
| VOCAL 7 | | | 190,00 | | |
| VOCAL 8 | | | 15,20 | | |

OTROS CARGOS FEDERATIVOS (*)

| | SUELDO | DIETAS | GASTOS VIAJE | GASTOS REPRESENTACIÓN | OTROS CONCEPTOS |
|-------------------------|--------|-----------|--------------|-----------------------|-----------------|
| ASAMBLEISTA 1 | | | 20,90 | | |
| ASAMBLEISTA 2 | | | 70,11 | | |
| ASAMBLEISTA 3 | | | 155,80 | | |
| ASAMBLEISTA 4 | | | 144,40 | | |
| ASAMBLEISTA 5 | | | 83,60 | | |
| ASAMBLEISTA 6 | | | 216,60 | | |
| ASAMBLEISTA 7 | | | 114,00 | | |
| ASAMBLEISTA 8 | | | 256,50 | | 198,45 |
| ASAMBLEISTA 9 | | | 7,60 | | |
| ASAMBLEISTA 10 | | | 13,30 | | |
| ASAMBLEISTA 11 | | | 106,40 | | |
| ASAMBLEISTA 12 | | | | | 468,38 |
| JORNADA COLOMBIC | | 4.337,05 | 872,48 | | 825,75 |
| REUNIONES | | 6.077,15 | | | 351,93 |
| ASAMBLEA GRAL. | | 4.243,40 | | | |
| CAMPEONATO CCAA | | 9.592,00 | | | |
| CAMPEONATO COPA | | 14.054,44 | | | 3.414,00 |

| | | | |
|----------------|------------------|-----------------|-----------------|
| TOTALES | 38.401,33 | 9.675,27 | 7.717,31 |
|----------------|------------------|-----------------|-----------------|

PERSONAL ADMINISTRATIVO (*)

| | SUELDO | DIETAS | GASTOS VIAJE | GASTOS REPRESENTACIÓN | OTROS CONCEPTOS |
|-------------------------|------------------|---------------|---------------------|------------------------------|------------------------|
| ADMINISTRATIVO 1 | 33.378,66 | 51,00 | 247,40 | | |
| ADMINISTRATIVO 2 | 17.859,80 | | - | | |
| ADMINISTRATIVO 3 | 7.968,57 | | 334,23 | | 1.355,28 |
| ADMINISTRATIVO 4 | 638,31 | | 381,90 | | |
| TOTALES | 59.845,34 | 51,00 | 963,53 | | 1.355,28 |

PERSONAL TÉCNICO DEPORTIVO (*)

| | SUELDO | DIETAS | GASTOS VIAJE | GASTOS REPRESENTACIÓN | OTROS CONCEPTOS |
|---------------------------|---------------|-----------------|---------------------|------------------------------|------------------------|
| COM.COMPETICION1 | | 171,15 | 1.633,81 | | |
| COM.COMPETICION2 | | 33,05 | 110,20 | | |
| COM.COMPETICION3 | | | 110,20 | | |
| COM.COMPETICION4 | | | 910,10 | | |
| COM.COMPETICION5 | | | 425,60 | | |
| COM.COMPETICION6 | | | 655,50 | | |
| COM.COMPETICION7 | | | 798,00 | | |
| COM.COMPETICION8 | | | 618,64 | | |
| COM.COMPETICION9 | | | 1.170,61 | | |
| COM.COMPETICION10 | | | 547,20 | | |
| COM.COMPETICION11 | | 363,55 | 256,31 | | |
| COM.COMPETICION12 | | 33,05 | 127,11 | | |
| ARBITROS CCAA | | 1.156,75 | 2.776,20 | | |
| DEPORTISTAS CCAA | | | 1.500,00 | | |
| PALOMAS CCAA | | | 1.800,00 | | |
| COMITÉ EN CCAA | | 753,57 | | | 270,51 |
| ARBITROS COPA | | 1.850,80 | 1.919,76 | | |
| DEPORTISTAS COPA | | | 2.500,00 | | |
| PALOMAS COPA | | | 1.850,00 | | |
| CURSOS TECNICOS | | 647,98 | 2.230,10 | | 479,75 |
| COMITÉ COMPETICION | | 931,60 | | | |
| TOTALES | | 5.941,50 | 21.939,34 | | 750,26 |

Número de trabajadores, de acuerdo con el Real Decreto 1514/2017:

3

(*): Se debe hacer un desglose individualizado sin que se precise la identificación personal.

2023

JUNTA DIRECTIVA (*)

| | SUELDO | DIETAS | GASTOS VIAJE | GASTOS REPRESENTACIÓN | OTROS CONCEPTOS |
|-------------------|---------------|---------------|---------------------|------------------------------|------------------------|
| VIPTÉ 1º | | | 223,60 | | |
| VPTE 2º | | | 26,00 | | |
| VPTE 3º | | | 795,60 | | |
| VPTE 4º | | | 166,40 | | |
| GERENTE | | 14,00 | 3.503,40 | | |
| SECRETARIO | | | 119,60 | | 126,55 |
| VOCAL 1 | | 45,90 | 651,56 | | |
| VOCAL 2 | | | 343,20 | | |
| VOCAL 3 | | | 31,20 | | |
| VOCAL 4 | | | 10,40 | | |
| VOCAL 5 | | | 106,60 | | |
| VOCAL 6 | | | 210,60 | | |
| VOCAL 7 | | | 41,29 | | |
| VOCAL 8 | | | 18,20 | | |
| VOCAL 9 | | | | | 119,50 |
| VOCAL 10 | | | 304,20 | | 119,50 |

OTROS CARGOS FEDERATIVOS (*)

| | SUELDO | DIETAS | GASTOS VIAJE | GASTOS REPRESENTACIÓN | OTROS CONCEPTOS |
|------------------------|---------------|---------------|---------------------|------------------------------|------------------------|
| ASAMBLEISTA 1 | | | 130,00 | | |
| ASAMBLEISTA 2 | | | 611,00 | | |
| ASAMBLEISTA 3 | | | 158,60 | | |
| ASAMBLEISTA 4 | | | 416,00 | | |
| ASAMBLEISTA 5 | | | 151,84 | | |
| ASAMBLEISTA 6 | | | 156,00 | | |
| ASAMBLEISTA 7 | | | 304,20 | | |
| ASAMBLEISTA 8 | | | 312,00 | | |
| ASAMBLEISTA 9 | | | 494,00 | | |
| ASAMBLEISTA 10 | | | 20,80 | | |
| ASAMBLEISTA 11 | | | 52,00 | | |
| ASAMBLEISTA 12 | | | | | 286,47 |
| REUNIONES | | 1.820,95 | | | 704,52 |
| ASAMBLEA GRAL. | | 5.625,08 | | | 558,13 |
| CAMPEONATO RAZA | | 4.986,92 | | | 5.499,46 |
| CAMPEONATO CCAA | | 10.428,75 | | | 1.178,99 |
| CAMPEONATO COPA | | 15.873,70 | | | 1.818,00 |
| CAMPEONATO JUVE | | 8.755,00 | | | 1.539,00 |

PERSONAL ADMINISTRATIVO (*)

| | SUELDO | DIETAS | GASTOS VIAJE | GASTOS REPRESENTACIÓN | OTROS CONCEPTOS |
|-------------------------|---------------|---------------|---------------------|------------------------------|------------------------|
| ADMINISTRATIVO 1 | 34.012,86 | 215,80 | 241,40 | | 266,07 |
| ADMINISTRATIVO 2 | 18.252,64 | 205,55 | 133,95 | | 266,06 |

| | | | | | |
|-------------------------|----------|-------|--------|--|--|
| ADMINISTRATIVO 3 | 4.366,11 | 33,05 | 421,30 | | |
|-------------------------|----------|-------|--------|--|--|

PERSONAL TÉCNICO DEPORTIVO (*)

| | SUELDO | DIETAS | GASTOS VIAJE | GASTOS REPRESENTACIÓN | OTROS CONCEPTOS |
|---------------------------|---------------|---------------|---------------------|------------------------------|------------------------|
| COM.COMPETICION1 | | 132,20 | 1.390,10 | | |
| COM.COMPETICION2 | | 99,15 | 424,15 | | |
| COM.COMPETICION3 | | 132,20 | 1.044,24 | | |
| COM.COMPETICION4 | | | 440,42 | | |
| COM.COMPETICION5 | | 132,20 | 1.216,30 | | |
| COM.COMPETICION6 | | 33,05 | 1.553,87 | | |
| COM.COMPETICION7 | | | 1.408,87 | | |
| COM.COMPETICION8 | | | 820,42 | | |
| COM.COMPETICION9 | | | 288,80 | | |
| COM.COMPETICION10 | | | 736,80 | | |
| COM.COMPETICION11 | | | 131,10 | | |
| JUECES RAZA | | 528,80 | 1.783,15 | | 1.350,00 |
| COMITÉ EN RAZA | | | 821,18 | | |
| ARBITROS CCAA | | 925,40 | 1.195,67 | | |
| PALOMAS CCAA | | | 1.800,00 | | |
| ARBITROS COPA | | 1.850,80 | 5.279,84 | | |
| DEPORTISTAS COPA | | | 2.500,00 | | |
| PALOMAS COPA | | | 2.150,00 | | |
| MONITO Y JUVENIL | | 1.718,60 | 2.135,60 | | 36.296,35 |
| CURSOS TECNICOS | | 743,25 | 1.572,66 | | 649,00 |
| COMITÉ COMPETICION | | 5.622,72 | 802,77 | | 72,76 |

Número de trabajadores, de acuerdo con el Real Decreto 1514/2017:

3

(*): Se debe hacer un desglose individualizado sin que se precise la identificación personal.

Honorarios de auditoria

Los honorarios devengados por los auditores han sido satisfechos directamente por el Consejo Superior de Deportes.

NOTA 24- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

La Entidad no desarrolla actividad alguna que no sea la propia de sus fines y, por tanto, todos los ingresos y gastos de la misma se realizan para la consecución de dichos fines, según constan descritos en los estatutos y, por tanto, la entidad cumple en los ejercicios 2022 y 2023, el artículo 3.2 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre.

NOTA 25- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

No se han producido, con posterioridad al cierre del 31-12-2023, acontecimientos o hechos dignos de mención.

NOTA 26-OTRA INFORMACIÓN

El número medio de trabajadores en el ejercicio 2022 ha sido de 3, aplicados a 1 Administrativa, 1 Auxiliar Administrativa a tiempo completo ambas y 1 jefa de comunicación a tiempo parcial. Y en 2023 se ha mantenido del mismo modo las 3 trabajadoras.

Al cierre del ejercicio 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no tiene contratado a ningún trabajador con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

NOTA 27- INFORMACIÓN SEGMENTADA

El importe de la cifra de negocios de la Federación corresponde en su totalidad a territorio nacional.

NOTA 28- BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

18.1 Cumplimiento de legalidad.

El presupuesto se ha cumplimentado de acuerdo con las normas legales establecidas por el Consejo Superior de Deportes.

18.2 Criterios y métodos contables para el registro y presentación de la liquidación del presupuesto.

Se han aplicado las disposiciones legales, actualmente en vigor, en materia contable de las Federaciones Deportivas, realizando el seguimiento tanto en gestión administrativa como en contabilidad, que supone no sólo el registro del presupuesto aprobado sino también el informe constante del seguimiento del mismo, por programas objetivos remitiendo este informe al C.S.D. anualmente para su intervención.

18.3 Criterios y reglas que se aplican en la conciliación y ajuste entre el resultado contable y el presupuestario.

Los criterios empleados para la conciliación entre el resultado contable y el presupuestario, son los siguientes:

Resultado presupuestario

MÁS:

Transacciones económicas que no están registradas en el balance presupuestario por tener duración plurianual.

MENOS:

Ajustes derivados de transacciones económicas que no suponen aplicación de recursos.

Resultado contable.

18.4 Método seguido para la conciliación y justificación de las modificaciones que hay sobre el presupuesto inicial aprobado y el definitivo que se liquida.

La Federación sometió a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 12-11-2022 el presupuesto económico para el ejercicio de 2023, facultando a la Junta Directiva para que realice los trabajos necesarios en la presentación definitiva.

NOTA 29- CONCILIACIÓN DEL PRESUPUESTO Y LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA.

La conciliación del resultado contable con la liquidación del presupuesto al 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

| Concepto | Importe |
|--------------------------------|----------------|
| Resultado contable (Ganancias) | 20.850,66 |
| Menos: | |
| Mas: | |
| Amortizaciones | 7.407,67 |
| Liquidación del presupuesto | 28.258,33 |

La conciliación del resultado contable con la liquidación del presupuesto al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

| Concepto | Importe |
|--------------------------------|----------------|
| Resultado contable (Ganancias) | 18.635,31 |
| Menos: | |
| Mas: | |
| Amortizaciones | 7.535,74 |
| Liquidación del presupuesto | 26.171,05 |

El detalle de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022 es el siguiente:

| | PRESUPUESTO | MODIFICACION | PTO. FINAL | % | REALIZADO | % | DESVIACION |
|--------------------|---------------------|---------------|---------------------|----------------|---------------------|----------------|---------------------|
| INGRESOS... | 357.141,98 € | 0,00 € | 357.141,98 € | 100,00% | 492.577,34 € | 100,00% | 135.435,36 € |
| C.S.D. | 25.000,00 € | | 25.000,00 € | 7,00% | 25.000,00 € | 5,08% | 0,00 € |
| A.D.O./A.D.O.P. | | | 0,00 € | 0,00% | | 0,00% | 0,00 € |
| Otras subv. | 4.000,00 € | | 4.000,00 € | 1,12% | 3.500,00 € | 0,71% | -500,00 € |
| Propios | 328.141,98 € | | 328.141,98 € | 91,88% | 464.077,34 € | 94,21% | 135.935,36 € |
| GASTOS.... | 357.141,98 € | 0,00 € | 357.141,98 € | 100,00% | 471.726,68 € | 100,00% | 114.584,70 € |
| Programa I | | | 0,00 € | 0,00% | | 0,00% | 0,00 € |
| Programa II | 127.621,54 € | | 127.621,54 € | 35,73% | 141.983,41 € | 30,10% | 14.361,87 € |
| Programa III | 5.100,00 € | | 5.100,00 € | 1,43% | 4.917,18 € | 1,04% | -182,82 € |
| Programa IV | 224.420,44 € | | 224.420,44 € | 62,84% | 324.693,09 € | 68,83% | 100.272,65 € |
| Programa V | | | 0,00 € | 0,00% | | 0,00% | 0,00 € |
| Programa VII | | | 0,00 € | 0,00% | 133,00 € | 0,03% | 133,00 € |

El detalle de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 es el siguiente:

| | PRESUPUESTO | MODIFICACION | PTO. FINAL | % | REALIZADO | % | DESVIACION |
|--------------------|---------------------|---------------|---------------------|----------------|---------------------|----------------|---------------------|
| INGRESOS... | 501.766,45 € | 0,00 € | 501.766,45 € | 100,00% | 649.547,18 € | 100,00% | 147.780,73 € |
| C.S.D. | 25.000,00 € | | 25.000,00 € | 4,98% | 25.000,00 € | 3,85% | 0,00 € |
| A.D.O./A.D.O.P. | | | 0,00 € | 0,00% | | 0,00% | 0,00 € |
| Otras subv. | 4.000,00 € | | 4.000,00 € | 0,80% | 3.500,00 € | 0,54% | -500,00 € |
| Propios | 472.766,45 € | | 472.766,45 € | 94,22% | 621.047,18 € | 95,61% | 148.280,73 € |
| GASTOS.... | 501.766,45 € | 0,00 € | 501.766,45 € | 100,00% | 630.911,87 € | 100,00% | 129.145,42 € |
| Programa I | | | 0,00 € | 0,00% | | 0,00% | 0,00 € |
| Programa II | 269.816,44 € | | 269.816,44 € | 53,77% | 286.350,88 € | 45,39% | 16.534,44 € |
| Programa III | 4.000,00 € | | 4.000,00 € | 0,80% | 3.732,66 € | 0,59% | -267,34 € |
| Programa IV | 227.950,01 € | | 227.950,01 € | 45,43% | 340.645,33 € | 53,99% | 112.695,32 € |
| Programa V | | | 0,00 € | 0,00% | | 0,00% | 0,00 € |
| Programa VII | | | 0,00 € | 0,00% | 183,00 € | 0,03% | 183,00 € |

NOTA 30- INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

El importe del periodo medio de pago a proveedores es el siguiente, según se indica en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales abreviadas en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

| | 2023 Días | 2022 Días |
|-------------------------------------|--------------|--------------|
| Periodo medio de pago a proveedores | 13,74 | 16,57 |

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2020, a continuación, se detalla la información relativa al volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad, y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores, correspondiente al ejercicio 2023:

Facturas pagadas a proveedores en un periodo inferior al máximo:

| | 2023 | 2022 |
|--------------------------------|-------------|-------------|
| Euros | 497.349,63 | 332.226,00 |
| Número | 434 | 412 |
| % sobre el total de pagos | 100% | 100% |
| %sobre el nº total de facturas | 100% | 100% |

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2023 y 2022 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 30 días (a menos que se cumplan las condiciones establecidas en la misma, que permitirían elevar dicho plazo máximo de pago hasta los 60 días).

Valencia, 28 de marzo de 2024



EL PRESIDENTE

73380593J Firmado digitalmente por
FRANCISCO 73380593J
JAVIER FRANCISCO JAVIER
PRADES (R: PRADES (R:
Q4678001A) Q4678001A)
Q4678001A) Fecha: 2024.03.28
16:29:52 +01'00'

Javier Prades Isert